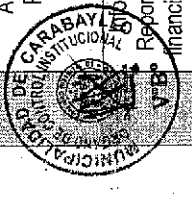


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

ANEXO N° 01

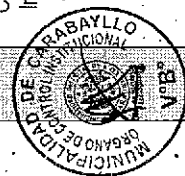
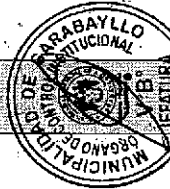
Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicio de Control Posterior  
Período de evaluación Enero – Junio de 2023

Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
1	<p>Informe n.° 012-2022-2-2152 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad</p> <p>Recaudación por servicios No Exclusivos (TUSNE) prestados por la Oficina de Administración de Cementerios de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Carabayllo</p>	Informe de control específico	<p><b>Recomendación n.° 1:</b> A la Titular de la Entidad: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde las responsabilidades que corresponden, de los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de Carabayllo comprendidos en los hechos observados del Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. <b>Funcionarios, servidores con responsabilidad administrativa</b> Pedro Saturnino Mejía López (Pendiente) Jeanette Estela Linares Vidal (Pendiente) Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo (Pendiente) Liz Andry Yslache Olivera (Pendiente) Edgar Jaime Jáchilla Castromonte (Pendiente) Nelitza Lesly Bartolo Quiroz (Pendiente)</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	Pendiente al 30.06.2023
2	<p>Informe n.° 014-2022-2-2152 Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad</p> <p>Presentación y pago de la planilla electrónica (PLAME - PDT) correspondiente al mes de octubre 2019 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo</p>	Informe de control específico	<p><b>Recomendación n.° 1:</b> A la Titular de la Entidad: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde las responsabilidades que corresponden, de la funcionaria de la Municipalidad Distrital de Carabayllo comprendidos en los hechos observados del presente e informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. <b>Funcionarios con responsabilidad Administrativa Según SCG:</b> Jeanette Estela Linares Vidal</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	Pendiente al 30.06.2023
3	<p>Informe n.° 027-2022-3-0650-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.° 233-2022-VV-CUYVS&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponga que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Fianzas y la Subgerencia de contabilidad elabore los respectivos análisis de cuenta a fin de que los saldos contables estén debidamente sustentados. <b>Observación n.° 1:</b> El estado de situación financiera (activo por S/ 10, 304,538 pasivo por S/ 22, 958,454 y patrimonio por S/ 301, 044,541 carece de análisis de cuentas reflejando saldos sin sustento, situación que constituye una limitación al alcance de nuestra auditoría porque no podemos evaluar las aseveraciones de integridad, existencia y valuación que ha efectuado la gerencia al 31/12/2021.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	En proceso al 30.06.2023
4	<p>Informe n.° 027-2022-3-0650-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p>	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponga a la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración y Fianzas en coordinación con la Subgerencia de</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación</p>	En proceso al 30.06.2023



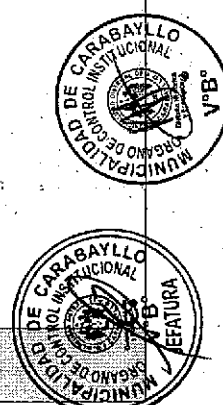
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Carta n.º 233-2022-VVCUY&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	<p>Tesorería y de contabilidad efectúen actividades de conciliación para determinar las diferencias encontradas en caja y bancos a fin de realizar los ajustes y/o reclasificaciones que difieran lugar, asimismo realizar las gestiones necesarias y determinar si las cuentas corrientes sin movimiento forman parte de los análisis de saldos revelados en el Rubro Efectivo y equivalente de efectivo.</p> <p><b>Observación n.º 2:</b> La cuenta contable 11.01 caja y bancos por SJ 11, 709, 558 del estado de situación financiera al cierre del año 2021 se presenta con inconsistencias por saldos iniciales sin análisis y diferencias en las confirmaciones de bancos.</p>	<p>de las recomendaciones:</p> <p><b>Acciones realizadas por la Entidad:</b> Mediante Oficio n.º 1131-2023-GAF/MDC de 24 de mayo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remitió el informe n.º 0354-2023-SGT-GAF/MDC de 16 de mayo de 2023, suscrito por la Subgerencia de Tesorería mediante el cual COMUNICÓ QUE SEGÚN LA Resolución de Alcaldía n.º 056-2021-A/MDC de 14.06.2021 se conforma la COMISIÓN ÚNICA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE de la Municipalidad Distrital de Carabayllo; con el objeto de elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento-PDS y preparar los resultados de los avances a informe final, para la aprobación del Titular de la Entidad. Por otro lado, indicar que esta Comisión la preside el Subgerente de Contabilidad, siendo la Subgerente de Tesorería parte de los miembros integrantes de esta Comisión; en tal sentido esta Subgerencia estará a la convocatoria que realice el Presidente a fin de coordinar y alanzar la información necesaria para que la Subgerencia de Contabilidad realice los ajustes y/o reclasificaciones correspondientes. Esta Subgerencia, solicitará a la Gerencia de Administración y Finanzas se realice las coordinaciones necesarias a fin de que se reactive la COMISIÓN ÚNICA DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>	
	<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.º 233-2022-VVCUY&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas; implemente un directivo interno de estimación de cobranza dudosa; así como efectúe conciliaciones y aplicación de políticas contables de acuerdo a norma con la finalidad de preparar información financiera confiable y que sirva de soporte a los saldos revelados en los estados financieros.</p> <p><b>Observación n.º 3:</b> Al cierre del ejercicio 2021, no se ha podido validar el saldo revelado en la cuenta contable 1201 cuentas por cobrar (neto) por el importe de SJ 50, 577, 427.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p> <p>En proceso al 30.06.2023</p>	
	<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación</p> <p>En proceso al 30.06.2023</p>	



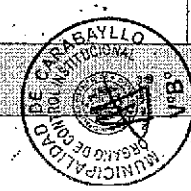
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Carta n.º 233-2022-VVUYS&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>		<p>Gerencia de Administración y Finanzas lo siguiente:</p> <p>a) Se implemente la elaboración de una Directiva de estimación de cobranza dudosa.</p> <p>b) Actualizar el importe de los montos de compensación de horas no trabajadas y pagadas por la Sub Gerencia de Recursos Humanos correspondiente al año 2020, 2021 y 2022 de corresponder.</p> <p>c) Realizar los asientos de ajuste o reclasificación correspondientes a la provisión de la planilla pendiente por cobrar a los trabajadores de la Municipalidad.</p> <p>Con la finalidad de reconocer y revelar el deterioro del activo y el importe pendiente de compensar por los trabajadores en los Estados Financieros.</p> <p><b>Observación n.º 4:</b> La cuenta contable 1202 no se muestra razonable por falta de análisis de cuentas; no se realizó la estimación de cobranza dudosa así como no se provisionó el pago a trabajadores que hicieron uso de licencia con goce de remuneraciones durante el periodo 2020 el importe de s/ 1 247 082, y por el año 2021 de junio a diciembre la suma de s/ 202 987; respecto al periodo enero - mayo 2021 se desconoce el importe; lo que afecta la presentación de los estados financieros de la entidad.</p>	<p>respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	



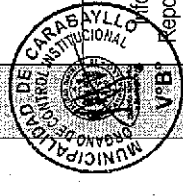
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCC
<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.º 233-2022-VVCUYS&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer Que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas implemente lo siguiente:  Se efectúe el ajuste contable por la omisión de no registrar la salida de bienes de Asistencia Social al cierre del ejercicio 2021, de acuerdo al saldo real de inventarios materia de observación, así como, en lo sucesivo realicen conciliaciones en los períodos intermedios; también, se designe una comisión de toma de inventario de bienes de almacén y la Sub Gerencia de Contabilidad con la Unidad de Almacén suscriban un Acta de conciliación de saldos al cierre, el que debe ser sustentado con el informe de toma de inventarios. Revelar saldos de inventarios razortables en los estados financieros.</p> <p><b>Observación n.º 5:</b> La cuenta contable 1303 bienes de asistencia social al cierre del 2021 se muestra sobrestimada por s/ 1, 118,683.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>	
<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.º 233-2022-VVCUYS&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer que la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas se gestione la toma de inventarios integral del Activo Fijo, que incluya edificios, estructuras, terrenos, vehículos, maquinarias y otros; además, evaluar la pertinencia de gestionar el saneamiento físico legal de las propiedades de la Municipalidad; asimismo, la Gerencia Municipal ordene a las unidades orgánicas pertinentes, culminar con el proceso de liquidación técnico financiero de obras culminadas y registro contable oportuno. Preparar información financiera confiable.</p> <p><b>Observación n.º 6:</b> La cuenta propiedad planta y equipo por el valor neto de s/. 252'392,611 que revela el estado de la situación financiera se presenta sin información.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  <b>Acciones realizadas por la Entidad:</b> Mediante Informe n.º 1360-2023-GAF/MDC de 16 de junio de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas remite el Informe n.º 232-2023-SGCPM/GAF/MDC de 29.05.2023, suscrito por la Subgerencia de Control Patrimonial, mediante el cual comunica que ha realizado los requerimientos; Pedido de Servicio N° 2372, Servicio de Inventario de Bienes Muebles y el Pedido de Servicio N° 5379, Tomas de Inventario Físico de Bienes Patrimoniales.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>	
<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.º 233-2022-VVCUYS&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> DISPONER Que la Gerencia Municipal, ordene a la Gerencia de Desarrollo Urbano, se lleve a cabo un inventario de los estudios y proyectos, expedientes técnicos y posterior conciliación con la Sub Gerencia de Contabilidad de los saldos revelados en la cuenta contable 1505 Estudios y proyectos; así como determine si los proyectos y/o estudios continúan vigentes. Revelar saldos razortables en los estados financieros.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>	



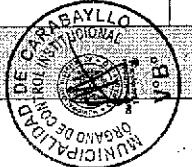
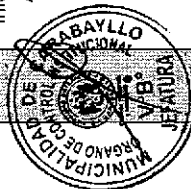
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	Nº de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas/ Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Responsabilidad Limitada.		<p><b>Observación n.º 7:</b> El saldo de la cuenta contable 1505 estudios y proyectos por \$/ 17, 088,137 no ha sido conciliada entre las sub gerencia de contabilidad y la sub gerencia de estudios y proyectos, desconociéndose si se encuentran vigentes al cierre del año 2021.</p> <p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer que la Gerencia Municipal, ordene a la Sub Gerencia de Contabilidad en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos evalúen y sinceren el importe real del rubro impuestos y Contribuciones; así como, se realice los ajustes y/o correcciones que resulten reflejar el saldo real del rubro para su presentación en los estados financieros</p> <p><b>Observación n.º 8:</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo en el rubro impuestos, contribuciones y otros presenta sobrestimación por \$/ 11, 392,498.</p> <p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer que la Gerencia Municipal, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad realizar el registro de las operaciones de la Entidad con la documentación soporte y su correspondiente autorización Mostrar un estado financiero y sus rubros correspondientes con saldos e importes reales, que muestren la transparencia de la gestión.</p> <p><b>Observación n.º 9:</b> Se ha registrado \$/ 1, 000,353 con cargo a la cuenta contable 4505 ingresos diversos por concepto de ajuste de los saldos según CUT al 31.12.2021 sin documentación que autorice y/o justifique el incremento.</p>	<p>de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p> <p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p> <p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p> <p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p> <p>En proceso al 30.06.2023</p> <p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.º 233-2022-VVCUY&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	Auditoría Financiera			
	<p>Informe n.º 027-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Carta n.º 233-2022-VVCUY&amp;CS Informe emitido por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	Auditoría Financiera			




ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SGG
	<p>Informe n.° 029-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Informe elaborado por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al cierre del ejercicio 2021 se muestran diferencias en defecto de lo revelado en la cuenta contable 4402 traspasos y remesas corrientes recibidos del estado de gestión contrastado con la asignación de recursos por la DGETP por s/ (1,628,168)</p> <p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer A la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Administración y Finanzas, implementen los correctivos necesarios de tal forma que, Gerencia de Administración y Finanzas a través de Tesorería y Contabilidad conjuntamente con Presupuesto, realicen las conciliaciones y depuraciones necesarias de la información financiera y presupuestal, en cumplimiento del marco normativo vigente de carácter presupuestal Elaborar y presentar estados financieros y presupuestarios confiables.</p> <p><b>Observación n.° 1:</b> Al cierre del ejercicio 2021; se evidencia diferencias por explicar entre el saldo de financiero (neto) y el resultado de la ejecución presupuestaria (ep-1) por el importe de s/ 4, 267,724 evidenciando falta de conciliación entre saldo del efectivo y equivalente de efectivo con la ejecución de presupuesto.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.° 029-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Informe elaborado por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer A la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Planeamiento y Finanzas, implemente los correctivos necesarios de tal forma que, en lo sucesivo, se implemente acciones para el adecuado y oportuno registro de las transacciones de ingresos en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF. Asimismo, se efectúe las conciliaciones entre las Sub Gerencia de Contabilidad y de Tesorería A fin de evitar errores u omisiones que conlleven a una deficiente presentación de los estados presupuestarios de la entidad.</p> <p><b>Observación n.° 2:</b> El estado de ejecución del presupuesto de ingresos ep-1 del ejercicio 2021 se muestra en defecto por s/ 1,557, 975 en los rubros 07 FONCOMUN y 18 CANON sobrearon, regalías, debido a omisiones de registro en las asignaciones e interés por recursos recaudados del gobierno central durante el ejercicio fiscal 2021.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.° 029-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Informe elaborado por: Sociedad de</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer A la Gerencia Municipal implemente los correctivos necesarios en las unidades orgánicas pertinentes, la mejora en el</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SGG
	<p>Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>		<p>proceso del devengo del gasto corriente dentro del periodo fiscal que corresponda; así como priorizar la ejecución presupuestal con calidad, y anualidad presupuestaria. Dar cumplimiento a lo establecido en las normas contables y de presupuesto.</p> <p><b>Observación n.º 3:</b> El estado de ejecución del presupuesto gasto EP-1 del ejercicio 2021 registra gastos por la suma neta DE S/ 863,176 provenientes de ejercicios anteriores, así como errores en las anulaciones de devengado que no se rebajaron de la ejecución de gastos.</p>	<p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	
<p>Informe n.º 029-2022-3-0550-DF Reporte de deficiencias significativas financiero al 31 de diciembre de 2021.</p> <p>Informe elaborado por: Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> Al señor alcalde: Disponer A la Gerencia Municipal exhorte a las unidades orgánicas a su cargo implementar las recomendaciones de auditoría a fin de superar las observaciones por omisión o error cometidos al margen de las disposiciones presupuestarias de tal forma que, en lo sucesivo, la Sub Gerencia de Presupuesto deberá realizar Los registros de notas de modificaciones presupuestarias con diligencia así como realizar conciliaciones y suscribir actas con la Sub Gerencia de Contabilidad en los periodos intermedios Evitar errores en los registros que puedan afectar la legalidad, consistencia del Marco Legal del Presupuesto Institucional.</p> <p><b>Observación n.º 4:</b> Al cierre del ejercicio 2021 el marco presupuestal de ingresos y gastos PP-1, PP-2 del rubro recursos por operaciones oficiales de crédito se muestra sobreestimado por s/ 4, 530,967 respectivamente.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/IMDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>	
<p>Informe n.º 106-2022-3-0566-RDS</p> <p>*Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019*</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga a la Gerencia Municipal que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones de análisis de las cuentas contables de esta deficiencia significativa en mención que debe realizar la Subgerencia de Contabilidad a fin de revelar su composición e integridad en la presentación de los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio económico.</p> <p><b>Observación n.º 1</b> Las cuentas contables de los rubros que componen el estado de situación financiera, activo por s/ 26, 019,538.30, pasivo S/ 1, 222,955, patrimonio s/ 230, 562,298 y cuentas de orden por s/ 465, 157,847, carecen de análisis de cuentas y/o listados que sustenten los saldos revelados en las cuentas en mención, limitando su</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/IMDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>	

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

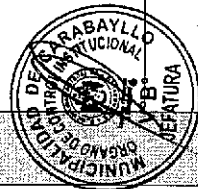
Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Informe n° 106-2022-3-0566-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"	Auditoría Financiera	<p>verificación; contenido; integridad; incidiendo en su presentación y la razonabilidad a los estados financieros al 31-12-2019.</p> <p><b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.: Disponer a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, con la Oficina de Contabilidad y con la Oficina de Registro y Fiscalización Tributaria, se efectúen las acciones de conciliación de las cuentas por cobrar (multas), efectuando los ajustes y/o Regularizaciones que sean necesarios, según el caso. Esto, con el objetivo de mostrar razonablemente el saldo de este rubro contable en sus Estados Financieros al cierre de cada ejercicio económico.</p> <p><b>Observación n.º 2</b> En el rubro otras cuentas por cobrar (neto) con un saldo s/2, 188,750.34, presenta diferencia no aclarada de s/ 1, 812,059.20 entre lo reportado por la oficina de contabilidad y la subgerencia de registro y recaudación tributaria al 31 de diciembre de 2019, teniendo incidencia en la cuenta de resultados.</p> <p><b>Recomendación n.º 1</b> A la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga; que el Gerente Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería realicen la implementación de la conciliación de los saldos contables del rubro Efectivo Equivalente de Efectivo, y su respectiva Acta de conciliación de las cuentas corrientes operativas y CUT con la finalidad de establecer la razonabilidad del saldo del Efectivo Equivalente de Efectivo reflejado en el Estado Financiero al 31.12.2019.</p> <p><b>Observación n.º 3</b> En la Nota Contable N° 03: Efectivo y equivalente de efectivo por s/ 17, 898,108.19; al realizarse el contraste con el libro bancos por s/ 13, 621,317.01; existe diferencia de s/ 4,133,728.84; comprendidas en las sub cuentas: 11.01.03 depósitos en instituciones financieras públicas por s/ 2,777,111.68, sub cuenta 1101.04 depósitos en instituciones financieras privadas por s/ -6,827,068.52; y la sub cuenta 1101.12 recursos centralizados en la Cuenta Única de Tesoro - CUT; por s/ 8,183,685.68, no cuentan con las respectivas conciliación de saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias Operativas y de las cuentas CUT; generando limitación e incertidumbre respecto a la razonabilidad del saldo de dicha cuenta al 31.12.2019.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	Pendiente al 30.06.2023
	Informe n° 106-2022-3-0566-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.º 1</b> A la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga; que el Gerente Municipal a través de la Gerencia de Administración y Finanzas, que la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería realicen la implementación de la conciliación de los saldos contables del rubro Efectivo Equivalente de Efectivo, y su respectiva Acta de conciliación de las cuentas corrientes operativas y CUT con la finalidad de establecer la razonabilidad del saldo del Efectivo Equivalente de Efectivo reflejado en el Estado Financiero al 31.12.2019.</p> <p><b>Observación n.º 3</b> En la Nota Contable N° 03: Efectivo y equivalente de efectivo por s/ 17, 898,108.19; al realizarse el contraste con el libro bancos por s/ 13, 621,317.01; existe diferencia de s/ 4,133,728.84; comprendidas en las sub cuentas: 11.01.03 depósitos en instituciones financieras públicas por s/ 2,777,111.68, sub cuenta 1101.04 depósitos en instituciones financieras privadas por s/ -6,827,068.52; y la sub cuenta 1101.12 recursos centralizados en la Cuenta Única de Tesoro - CUT; por s/ 8,183,685.68, no cuentan con las respectivas conciliación de saldos de las Cuentas Corrientes Bancarias Operativas y de las cuentas CUT; generando limitación e incertidumbre respecto a la razonabilidad del saldo de dicha cuenta al 31.12.2019.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	Pendiente al 30.06.2023
	Informe n° 106-2022-3-0566-RDS	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.º 1</b> A la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo:</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo</p>	Pendiente al 30.06.2023






ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de Informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación /Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	"Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"		<p>Disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Control Patrimonial, realizar la toma de inventarios físico del Activo Fijo y administración detallada de los bienes de la Entidad, así como los ajustes al cierre de cada ejercicio económico, para que la elaboración y presentación de la Información Financiera muestre la razonabilidad e integridad de las cifras contables al 31.12.2019.</p> <p><b>Observación n.° 4</b> El estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2019, presenta el rubro propiedad, planta y equipo el saldo de s/ 210,316,899.60, depreciación s/ - 27,684,109.46, neto s/ 182,632,790.14 (64.81% de total activo), del cual se evidencia carencia de sustento, análisis de inventario físico valorizado y conciliación del rubro, omitiéndose verificar su condición, asignación y ubicación, limitando realizar la respectiva conciliación con los registros contables, incidiendo en la razonabilidad del rubro, en mención presentados a esa fecha.</p> <p><b>Recomendación n.° 1</b> A la señora alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabaylo: Disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración Tributaria y Subgerencia de Administración Tributaria y Recaudación, formular y elaborar el padrón de contribuyentes de cuentas por cobrar, cuentas por cobrar incobrables y cuentas de cobranza dudosa y en coordinación con contabilidad realizar los análisis respectivos del rubro en mención y el Acta de conciliación de las cuentas contables al cierre y apertura de cada período, con el respectivo sustento documentario de la información, para la elaboración y razonabilidad de la Información Financiera al 31.12.2019.</p> <p><b>Observación n.° 5</b> El rubro cuentas por cobrar (neto) con un saldo, al 31 de diciembre de 2019, de s/ 50, 578,739.12, al realizarse el contraste de la información contabilidad vs. Administración tributaria, mantiene diferencia no aclarada de s/ 8, 619,273.59; teniendo incidencia en la cuenta de resultados.</p>	<p>de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	
Informe n° 106-2022-3-0566-RDS	"Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"	Auditoría Financiera		<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/IMDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	Pendiente al 30.06.2023



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Informe n° 106-2022-3-05666-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas de los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2019"	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.º 1</b>                      A La Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer al Gerente Municipal, para que, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Sub Gerente de Logística y el Sub Gerente de Contabilidad adopte medidas de regularización y ajustes contables del Rubro de Inventarios, así como la correcta distribución de los bienes del almacén central con la finalidad para que los saldos establecidos en los estados financieros de la Entidad se presenten razonablemente la información financiera validando su registro contable.</p> <p><b>Observación n.º 6</b>                      En el Rubro Inventarios; almacén central de la Entidad, mantiene diferencia no aclarada por S/ 724,962,09, determinado de la comparación entre la nota 7 inventarios de los estados financieros por S/ 803,558,02 y el inventario físico de almacén al 31.12.2019 por S/ 78,595,93; teniendo incidencia en la cuenta contable de Resultados.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b>                      Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p><b>Pendiente al 30.06.2023</b></p>
	Informe n.º 108-2022-3-05666-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2019" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.º 1</b>                      A la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Administración, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad implementar la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de Ingresos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2019.</p> <p><b>Observación n.º 1</b>                      Existe diferencias no aclaradas determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de Ingresos del EP-1 por el importe de S/ 523,373.76.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b>                      Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p><b>Pendiente al 30.06.2023</b></p>

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Informe n.° 108-2022-3-0566-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2019"	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.° 1</b> A la Señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Administración, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de Gastos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2019.</p> <p><b>Observación n.° 2</b> Existe diferencias no aclaradas determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ -688,607.65.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	Pendiente al 30.06.2023
	Informe n.° 108-2022-3-0566-RDS "Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de diciembre de 2019"	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.° 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad distrital de Carabayllo: Disponer al Gerente Municipal coordine con la Administración para que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad y tesorería, implemente la realización del Acta de conciliación del saldo de balance del presupuesto de ingresos y gastos con el saldo financiero al 31.12.2019; incidiendo en la razonabilidad de información presupuestaria al respecto del saldo de balance.</p> <p><b>Observación n.° 3</b> La Entidad no ha realizado la conciliación del Saldo de Balance por S/ 6, 534,408; de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo de la cuenta Efectivo y Equivalente de Efectivo detestado de situación financiera al 31.12.2019.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	Pendiente al 30.06.2023
	Informe n.° 119-2022-3-0566 Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2020 Auditoría Financiera Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.° 1</b> Que Realicen la conciliación Financiera y la ejecución presupuestaria de gastos EP-1 Al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo:</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal en coordinación con la Administración, con la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad implemente la realización de la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución del presupuesto de Gastos (EP-1), con el Estado de Gestión (EF-2) al 31.12.2020 Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	Pendiente al 30.06.2023



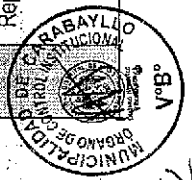
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Informe n.° 119-2022-3-0566 Reporte de Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios al 31 de Diciembre del 2020 Auditoría Financiera Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	<p>Existe diferencias no aclaradas determinadas en la conciliación de la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ 1,160,45.80.</p> <p><b>Recomendación n.° 2</b> Que se Realicen la conciliación del Saldo de Balance entre las Oficinas de Tesorería, Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y la Oficina de Contabilidad Al Sr. alcalde de la Municipalidad distrital de Carabayllo</p> <p>Disponer al Gerente Municipal coordine con la Administración para que la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y sub gerencia de contabilidad y Tesorería, implemente la realización del Acta de conciliación del saldo de balance del presupuesto de ingresos y gastos con el saldo financiero al 31.12.2020; incluyéndolo en la razonabilidad de información presupuestaria al respecto del saldo de balance. Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p> <p><b>Observación n.° 2</b> La entidad no ha realizado la conciliación del saldo balance por S/ 13, 220, 576.00, de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos con el saldo de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera al 31.12.2020.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/IMDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>
	Informe n.° 117-2022-3-0566 Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2020 Auditoría Financiera Reporte de Deficiencias Significativas	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación n.° 1</b> Que procedan con la elaboración de los análisis de cuentas para respalden las cifras mostradas en sus estados financieros. A la Sr. alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo</p> <p>Disponga a la Gerencia Municipal que, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones de análisis de las cuentas contables de esta deficiencia significativa en mención que debe realizar la Subgerencia de Contabilidad a fin de revelar su composición e integridad en la presentación de los Estados Financieros al cierre de cada ejercicio económico</p> <p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p> <p><b>Observación n.° 1</b> Las cuentas contables de los rubros que componen el estado situación financiera al 31.12.2020 activo pro S/ 28, 909, 784.148, pasivo S/ 57, 831, 410.74, patrimonio S/ 272, 246, 367.59 y cuentas de orden por S/ 503, 886, 431.28, carecen de análisis de cuentas que sustenten los saldos revelados en las cuentas en mención,</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/IMDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>




ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de Informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Informe n.° 117-2022-3-0566</p> <p>Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2020</p> <p>Auditoría Financiera</p> <p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p>limitando su verificación, contenido, integridad, incidiendo en su presentación y la razonabilidad a los estados financieros.</p> <p><b>Recomendación n.° 2</b></p> <p>Que el personal responsable cumpla con elaborar las conciliaciones de las cuentas bancarias oportunamente Al Señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.</p> <p>Disponer a través de la Gerencia Municipal, que la Oficina General de Administración y Finanzas, que en cumplimiento de sus funciones y en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y la Sub Gerencia de Tesorería procedan a implementar la deficiencia significativa en mención al respecto de las Cuentas Corrientes que mantiene la entidad, y asimismo realicen periódicamente la conciliación de los saldos contables del Efectivo Equivalente de Efectivo.</p> <p>Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p> <p><b>Observación n.° 2</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 202, el saldo del rubro contable efectivo y equivalente de efectivo, por S/ 28, 033, 199.26, depósitos en instituciones financieras privadas por 3,319,779.12 y recursos centralizados en la cuenta única del tesoro - CUT por S/ 22, 554,474.26, saldos que al realizarse el contraste con los saldos de las cuentas bancarias, según libro bancos de la oficina de tesorería, por la suma total de S/ 14, 250, 258.79, se observa una diferencia de S/ 13, 763, 722.09, lo cual origina incertidumbre respecto a la razonabilidad del saldo de dichas cuentas al cierre del ejercicio económico 2020.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.° 117-2022-3-0566</p> <p>Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2020</p> <p>Auditoría Financiera</p> <p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación n.° 3</b></p> <p>Esta deficiencia se origina por incumplimiento a la directiva N° 005-2016-EF/51.01 ¿Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedades, planta y equipo de las Entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos?, por parte del Jefe de la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Maestranza y los funcionarios responsables de efectuar el inventario físico de bienes patrimoniales de Propiedad, Planta y Equipo, así como falta de implementación de los correctivos necesarios para superar esta deficiencia reportada en auditorías anteriores al 31 de diciembre de 2020 Municipalidad Distrital de Carabayllo.</p> <p>Disponer por medio de la Gerencia Municipal a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>

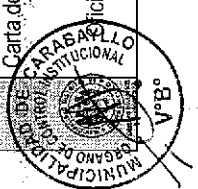


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Informe n.° 117-2022-3-0566</p> <p>-Reporte de Deficiencias Significativas a los estados financieros al 31 de Diciembre del 2020</p> <p>Auditoría Financiera</p> <p>Reporte de Deficiencias Significativas</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p>Control Patrimonial y Maestranza, realizar la toma de inventarios físico del Activo Fijo y administración detallada de los bienes de la Entidad, así como los ajustes al cierre de cada ejercicio económico, para que la elaboración y presentación de la Información Financiera muestre la razonabilidad e integridad de las cifras contables al 31.12.2020 Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p> <p><b>Observación n.° 3</b></p> <p>El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, presenta el rubro propiedad planta y equipo el saldo de S/ 244,975,106.31, depreciación S/ -27, 684,109.46, Neto S/ 217,291,296.85 (65.83% de total activo), del cual se evidencia carencia de sustento, análisis de inventario físico valorizado y conciliación del rubro, omitiéndose verificar su condición, asignación y ubicación, limitando realizar la respectiva conciliación con los registros contables, incidiendo en la razonabilidad del rubro en mención presentados a esa fecha.</p> <p><b>Recomendación n.° 4</b></p> <p>Que realicen las acciones de conciliación así mismo los análisis de las cuentas por cobrar Al señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.</p> <p>Disponer por medio de la Gerencia Municipal, que la Sub Gerencia de Contabilidad efectúe los asientos contables de ajustes y sinceramiento del Rubro en mención realizando la implementación de tal deficiencia significativa con el respectivo sustento documentario de la información, para la razonabilidad de la Información Financiera al Según acta de discusión se comprometen a implementar las deficiencias</p> <p><b>Observación n.° 4</b></p> <p>El rubro cuentas por cobrar (neto) con un saldo, al 31 de diciembre de 2020, de S/ 50, 578,739.12, se encuentra sub estimada en S/ 67, 946,141.49, diferencia que se determina mediante el contraste de la información contabilidad vs. Administración tributaria, teniendo incidencia en la cuenta contable de resultados.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>
<p>10</p>	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.° 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b></p> <p>Al alcalde</p> <p>Disponga a la Procuraduría Pública culminar con la elaboración de su archivo Excel, el cual contenga el universo de los procesos legales, pudiendo así conocer con certeza la cantidad exacta de los mismos; así como, disponga mantener actualizado los expedientes, al igual que la información respecto a las obligaciones dinerarias de la entidad que ingresa al aplicativo del Ministerio de Economía y Finanzas.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>

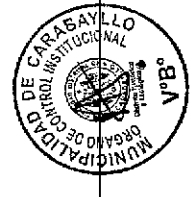
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación /Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
			<p><b>Observación n.º 1:</b> La Procuraduría Pública de la Municipalidad Distrital de Carabayllo desconoce el universo de procesos legales, falsos expedientes carecen de actualización, u no entregaron 37 falsos expedientes.</p> <p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga se elabore el Manual de Organización y Funciones de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística a fin se realice un trabajo ordenado y organizado, así como, se elabore el plan de contingencias a fin que la Subgerencia cuente con sus instrumentos de gestión correspondientes.</p> <p><b>Observación n.º 2:</b> La Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística no cuenta con un Manual de Organización y Funciones (MOF), así como con un plan de contingencias integral de seguridad de la información que se encuentre adaptado a las necesidades de la municipalidad.</p>	<p>de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p> <p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0153-2023-OC/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera Oficio n.º 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la implementación de políticas normas y metodologías de desarrollo seguro, con la finalidad de que en el futuro los sistemas de información se beneficien a la entidad manteniendo un control de los procesos realizados mediante los manuales del sistema que se requieren para cualquier finalidad o actualización a futuro; así como, se recomiende a la SGTIE la implementación de una metodología de desarrollo de sistemas de información basado en el modelo que elijan iniciar los proyectos realizando los procesos de manera apropiada. NTP ISO/IEC-27001:2014.</p> <p><b>Observación n.º 4:</b> Manuales técnicos de los sistemas de información el proceso seguro de desarrollo de sistemas de información. Metodología de desarrollo: no se han implementado políticas de desarrollo seguro con respecto a los sistemas de información con los que trabaja (pruebas antes de ejecución). Metodología y/o tecnología implementada para el desarrollo de sistemas seguridad de los sistemas de información.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0160-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera Oficio n.º 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la implementación de políticas normas y metodologías de desarrollo seguro, con la finalidad de que en el futuro los sistemas de información se beneficien a la entidad manteniendo un control de los procesos realizados mediante los manuales del sistema que se requieren para cualquier finalidad o actualización a futuro; así como, se recomiende a la SGTIE la implementación de una metodología de desarrollo de sistemas de información basado en el modelo que elijan iniciar los proyectos realizando los procesos de manera apropiada. NTP ISO/IEC-27001:2014.</p> <p><b>Observación n.º 4:</b> Manuales técnicos de los sistemas de información el proceso seguro de desarrollo de sistemas de información. Metodología de desarrollo: no se han implementado políticas de desarrollo seguro con respecto a los sistemas de información con los que trabaja (pruebas antes de ejecución). Metodología y/o tecnología implementada para el desarrollo de sistemas seguridad de los sistemas de información.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0160-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

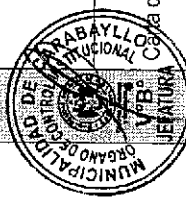
Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación /Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCC
	Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada		<p>prestando facilidades no solo al empleado sino a los usuarios, para este motivo requieren contratar a personal que esté debidamente capacitado en temas de gestión de proyectos de información y que conozca las normas de seguridad que se requieren implementar para que sea un sistema de información eficiente y organizado que esté debidamente programado con la finalidad de agilizar los procesos realizados, de poder tener históricos de las tareas realizadas, de realizar consultas en tiempo real y de poder realizar el ingreso de la información de manera rápida y oportuna con la única finalidad de mejorar el trabajo realizado y los servicios prestado pro a municipalidad.</p> <p><b>Observación n.º 5:</b> Deficiencias en el sistema de información integrado de la municipalidad.</p>	<p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	
Carta de Control Interno presupuestaria y financiera  Oficio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s  Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera		<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística implemente y ejecute lo señalado en la norma ISO 303000 y la norma ISO 30301, para mejorar la gestión e iniciar a trabajar de manera coordinada y sobre todo organizada de tal manera que se genere cambios oportunos en la municipalidad.</p> <p><b>Observación n.º 6:</b> La oficina de tecnología de la información no elabora informes técnicos de requerimientos de sistemas de información.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	En proceso al 30.06.2023
Carta de Control Interno presupuestaria y financiera  Oficio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022  Sociedad de Auditoria Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera		<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, optimizar las estimaciones y programaciones del presupuesto de ingresos de la municipalidad, implementar procedimientos adecuados de conciliación de las incorporaciones de los recursos al marco legal del presupuesto, así como de la ejecución de los ingresos de la entidad.</p> <p><b>Observación n.º 9:</b> Diferencias entre el presupuesto institucional de ingresos (PP-1) y según lo registrado en el (EP-1) ingresos, por el importe neto de S/ 6, 674, 342, evidenciándose la falta de conciliación financiero y presupuestal.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	En proceso al 30.06.2023





ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	Nº de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación /Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SGG
	Carta de Control Interno presupuestaria y financiera Oficio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera	<b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Subgerencia de contabilidad realice los correctivos necesarios a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de políticas contables emitidas por la Dirección de Contabilidad pública. <b>Observación n.º 11:</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo revela en la nota n.º 2 "Principales políticas contables" al cierre 2021 que finalmente no se aplicaron".	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Carta de Control Interno presupuestaria y financiera Oficio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera	<b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga ejecutar la directiva "Procedimientos para la administración, registro, control, uso y disposición de los bienes patrimoniales del Distrito de Carabayllo", y estricto cumplimiento del marco normativo referente a administración de bienes patrimoniales, asignación de bienes "ficha de asignación de bienes" articular las unidades de recursos humanos con el área de control patrimonial referente al movimiento, cambio, cese de ingreso de personal nuevo con la finalidad de actualización de la asignación de bienes y control adecuado de los mismos. <b>Observación n.º 12:</b> Deficiente control y asignación de bienes patrimoniales de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, lo que pone en riesgo de pérdida, sustracción y deterioro a los bienes de la entidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023
	Carta de Control Interno presupuestaria y financiera Oficio n.º 234-2022-VVSUC&CS 22.06.2022s Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría Financiera	<b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración la formulación de una directiva que norme el registro, control y custodia de cartas fianzas y/o pólizas de caución de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. <b>Observación n.º 14:</b> No se evidencia que la Subgerencia de tesorería cuente con directiva para el registro control y custodia de las cartas fianzas. El registro contable de estos documentos no se ha realizado ya que la nota compartida registra el mismo saldo desde años anteriores.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones. Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023



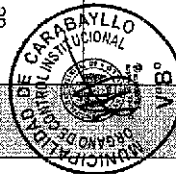
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	N° de informe y financiera	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.° 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga al jefe de la oficina de administración y finanzas en coordinación con el jefe de la unidad de tesorería mejor y optimice los procedimientos de supervisión, control y administración de fondos de caja recaudadora, así como se evalúe la instalación de cámaras de seguridad, a fin de mitigar riesgos en el manejo de fondos de caja recaudadora.</p> <p><b>Observación n.° 15:</b> Debilidades de control interno detectadas en la Subgerencia de tesorería - caja.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.° 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas instruya realice la conciliación de la recaudación que realiza la Subgerencia de Tesorería con los registros contables que realiza la Subgerencia de Contabilidad de dichos ingresos.</p> <p><b>Observación n.° 16:</b> Diferencias determinadas entre el reconocimiento de ingresos no tributarios, información entre la Subgerencia de contabilidad y la Subgerencia de tesorería por S/ 39 279.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.° 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada.</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga al Director General de Administración gestione e instruya a la Subgerencia de Abastecimiento a la contratación del seguro de bienes patrimoniales, vehículos responsabilidad civil, deshonestidad, incendio y multirisgo con la finalidad que los bienes patrimoniales de la municipalidad cuenten con cobertura de seguro para salvaguardarlos.</p> <p><b>Observación n.° 17:</b> La entidad no cuenta con póliza (s) de seguros de riesgo para bienes patrimoniales, vehículos, responsabilidad civil, deshonestidad, incendio y multirisgo, para la protección de los bienes que conforman el rubro propiedad, planta y equipo cuyo valor en fibros al 31 de diciembre de 2021 es S/ 262 392.611.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.° 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Infraestructura Pública hacer uso de la garantía de obra pública regulado por la Ley N.° 30225, de la Ley de Contrataciones del Estado, por la evidencia de fisuramiento, en el que se tendrá que realizar reposición y/o reparación de Pavimento</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada		<p>por tramo afectado, siguiendo al norma técnica C.E 010 Pavimentos urbanos con la metodología AASHTO-93, realizar el mantenimiento preventivo de pistas y veredas con el fin de contar con la infraestructura operativa y que cumpla con el tiempo de vida establecido del proyecto.</p> <p><b>Observación n.° 18:</b> Debilidades de control interno en la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el P.J Nueva Jerusalén y Av. B del Barrio Seguro Las Lomas, sector 10 del distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento Lima", Código Único 2447478 y código SNIP 2447478.</p> <p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Infraestructura coordine con el área correspondiente para realizar el mantenimiento preventivo, limpieza de pistas y veredas, además del acondicionamiento de jardines con el fin de contar con la infraestructura operativa y funcional. Registrar el cierre de las actividades en el sistema SI.</p> <p><b>Observación n.° 19:</b> Debilidades de control interno en la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el AV Los Constructores y Av. Los Claveles, Tramo desde la Asoc. Esperanza hasta el A.H 27 de Octubre distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento Lima", Código Único 2432217 y código SNIP 2432217.</p>	<p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p> <p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	En proceso al 30.06.2023
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.° 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Infraestructura Pública hacer el uso de la garantía de obra pública regulado por la Ley N.° 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado, por la evidencia de afectación de la infraestructura instalada.</p> <p>Se deberá realizar el mejoramiento de áreas verdes y suelo agrícola, reparación de área afectada por mala instalación de agua potable, reparación del sistema eléctrico en puntos tomacorrientes, luz y mejorar el empotramiento de estructuras metálicas.</p> <p><b>Observación n.° 20:</b> Debilidades de control interno en la obra "Mejoramiento y ampliación de los servicios educativos en la I.E. n.° 339 Villa Esperanza en el A.H Villa Esperanza, distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento Lima", Código Único 2236800 y código SNIP 255731.</p> <p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración implemente los</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	En proceso al 30.06.2023
	<p>Carta de Control interno presupuestaria y financiera</p>	Auditoría Financiera	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración implemente los</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p>	En proceso al 30.06.2023






ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SGG
	<p>Oficio n.º 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>		<p>correctivos necesarios a fin de culminar en el más breve plazo, con el proceso de legalización de hojas impresas y subsecuente impresión de libros contables de los años 2019 y 2020. Debiendo la subgerencia de contabilidad custodiar como parte de su acervo documentario para revisiones posteriores.</p> <p><b>Observación n.º 21:</b> La municipalidad no proporcionó los libros contables del año 2021.</p>	<p>respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	
	<p>Carta de Control Interno presupuestaria y financiera</p> <p>Oficio n.º 234-2022-VVSUC&amp;CS 22.06.2022s</p> <p>Sociedad de Auditoría Ventosilla Vásquez Y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación:</b> A la Gerencia Municipal Disponga a la Gerencia de Administración y Finanzas comunique a las gerencias de la municipalidad la contratación de locadores de servicio se realizará de acuerdo a la normativa vigente y de ser necesario solicite el presupuesto necesario para las convocatorias respectivas a fin de cumplir lo establecido en la normalidad.</p> <p><b>Observación n.º 22:</b> La municipalidad contrata locadores de servicio al personal de Serenazgo, limpieza pública y obreros desnaturalizando la relación laboral situación que expone a la entidad a una contingencia laboral.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p><b>En proceso al 30.06.2023</b></p>
<p>11</p>	<p>Carta n.º 151-2022- GV&amp;ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019</p> <p>"Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"</p> <p>Informe emitido por: Gordillo Villanueva &amp; Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga a Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Logística iniciar previo estudio técnico - legal cumpla con la implementación de la suscripción de un contrato de los servicios de una compañía aseguradora con la finalidad de proteger y salvaguardar los bienes y recursos de la entidad auditada.</p> <p><b>Deficiencia de Control Interno n.º 1</b> La Entidad no suscribió el contrato de Pólizas de seguros contra todo contra posibles riesgos de incendio y robo de los activos fijos: Edificios, estructuras, vehículos, maquinarias y otros durante el periodo 2019.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p><b>Pendiente al 30.06.2023</b></p>

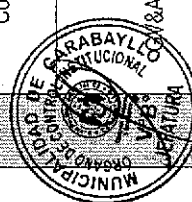


ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Carta n.° 151-2022- GV&amp;ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019</p> <p>"Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"</p> <p>Informe emitido por: Gordillo Villanueva &amp; Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación n.° 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayillo: Disponer a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente de Planificación y Presupuesto y Racionalización y demás responsables de la Entidad inicien el proceso de implementación de las directivas internas y documentos de Gestión, que permitan mejorar el desarrollo de las actividades y/o metas programadas por la Entidad durante el periodo, su implementación permitirá fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.</p> <p><b>Deficiencia de Control interno n.° 2</b> La Municipalidad Distrital de Carabayillo no cuenta con algunas directivas internas y documentos de gestión, que le permitan mejorar su gestión en su integridad, generando se continúe con los mismos errores voluntarios o involuntarios teniendo incidencia en el fortalecimiento del Control Interno de la Entidad.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>
	<p>Carta n.° 151-2022- GV&amp;ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019</p> <p>"Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"</p> <p>Informe emitido por: Gordillo Villanueva &amp; Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación n.° 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayillo: Disponer a Gerencia Municipal que coordine con el Gerente de Planificación, Presupuesto y Cooperación Institucional, Gerencia de Administración y Finanzas y el Sub Gerente de Logística, contabilidad para que realice el ajuste y reclasificación contable del rubro en mención, para que la información financiera y presupuesta sea razonable.</p> <p><b>Deficiencia de Control interno n.° 3</b> Se ha realizado adquisiciones de bienes con afectación presupuestal como bienes de capital por S/ 4,825.66, asimismo se consideró en el inventario físico de activo fijo por S/ 2,235.00 respectivamente, debiendo ser bienes corrientes. Igualmente se realiza la adquisición de bienes corrientes, debiendo ser bienes de capital por S/ 29,304.00; estos registros distorsionan el saldo de los estados presupuestales y financieros al 31.12.19.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>
	<p>Carta n.° 151-2022- GV&amp;ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019</p> <p>"Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"</p> <p>Informe emitido por: Gordillo Villanueva &amp; Asociados S. Civil – Auditores y</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Recomendación n.° 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayillo: Disponer a Gerencia Municipal en coordinación con la Administración; que realice la implementación de las recomendaciones de auditorías de años anteriores con la finalidad de realizar la razonabilidad de las cifras mostradas en la información de los estados financieros y presupuestales de la Municipalidad.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC</p>	<p>Pendiente al 30.06.2023</p>

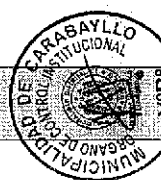
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	Nº de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Consultores de Empresas		<b>Deficiencia de Control Interno n.º 4</b> La Entidad, manifiere en proceso la implementación de las recomendaciones expuestas por Sociedades de Auditoría anteriores al 31.12.2019	"Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a Gerencia Municipal que, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Sub Gerente de Tesorería y Sub Gerente de Logística realicen las acciones de devolución de las cartas fianzas a los proveedores de la Municipalidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de Control Interno n.º 5</b> Existen cartas fianzas bajo custodia que corresponden al periodo 2019 cuyo estado actual se encuentran en situación vencido, los mismos que no son devueltos en su debida oportunidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a Gerencia Municipal que, en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Sub Gerente de Contabilidad consideren el pago ante SUNAT de las infracciones por legalización fuera de fecha de legalizar los libros principales Diario, Mayor e Inventario y Balance del periodo 2019.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de Control Interno n.º 6</b> De la verificación a los libros principales Diario, Mayor e Inventario y Balance al 31.12.2019 a cargo de la Sub Gerencia de Contabilidad se ha evidenciado que la legalización ha sido en fecha extemporánea.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a Gerencia Municipal, coordinar con la Sub Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico para que se implemente a través de la elaboración de una Directiva del Plan de Contingencias Informático, el mismo que permitirá fortalecer el sistema de Control Interno de la Entidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de Control Interno n.º 7</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo no cuenta con el Plan de contingencia Informático al 31.12.2019 generando retrasos en el procesamiento de datos y constante mantenimiento en el sistema Informático.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"	Auditoría Financiera	<b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponer a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Sub Gerente de Logística, cumplan	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Información Presupuestaria Financiera" Informe emitido por: Gordillo Villanueva & Asociados S. Civil – Auditores y Consultores de Empresas		con el adecuado archivamiento de los documentos fuentes en orden correlativo de las órdenes de compra por la adquisición de bienes y servicios.  <b>Deficiencia de Control Interno n.º 8</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo, mantiene fallantes de órdenes de compra guía de internamiento al 31.12.2019.	de las recomendaciones.	
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019  "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"	Auditoría Financiera	<b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Debe disponer a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Sub Gerente de Logística y el Sub Gerente de Contabilidad implementen este control mediante la reestructuración y valorización de los bienes que se encuentran operativos y el estado bueno y regular conformantes del inventario físico al 31.12.2019.  <b>Deficiencia de Control Interno n.º 9</b> De la verificación de los inventarios físicos de bienes patrimoniales reflejados al 31.12.2019 existen una relación de bienes que se encuentran en uso y regular con valor en libro neto S/ 1,00 cada bien, aún tiene periodo de vida útil y no fueron reestructurados para el cálculo de la depreciación.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.º 151-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019  "Carta de Control Interno a la Información Presupuestaria Financiera"	Auditoría Financiera	<b>Recomendación n.º 1</b> A la Sra. alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Carabayllo: Disponga a Gerencia Municipal en coordinación con el Gerente de Administración y Finanzas, el Gerente Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Inter municipal y el Sub Gerente de Logística, cumplan con lo establecido en el Plan Operativo Institucional - POI teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de bienes, los términos de referencia por servicios en general y consultorías y para obras, el expediente técnico con la descripción general de los proyectos a ejecutarse.  Asimismo, se incluya en lo posible los servicios no personales en los procesos de selección considerados en el Plan Anual de Adquisiciones (PAC) con el fin de evitar posibles riesgos de una dependencia administrativa de carácter laboral entre el beneficiario y la Entidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
12	Carta n.º 150-2022-	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de Control Interno n.º 10</b> Existen adquisiciones de prestación de servicios no personales continuos por el mismo concepto, monto y designación de funciones administrativas, generando alto riesgo en cuanto a una posible dependencia laboral entre el beneficiario y la Entidad.	<b>Acciones realizadas:</b>	Pendiente al



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

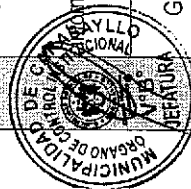
Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros Identificados del Periodo Anterior		El rubro cuentas por cobrar, neto de la provisión, por cobranza dudosa al 31 de diciembre de 2018 por un monto de S/. 50,524,470.48 carece de análisis y reporte de los contribuyentes deudores, así como del cálculo de la provisión de forma adecuada, y, no suficiente expresar la razonabilidad del rubro, y con procedimientos alternativos, no fue posible identificar la integridad de los contribuyentes, obligados de la jurisdicción e incumpliendo las aseveraciones de existencia, integridad, exactitud y valuación de la información financiera.	Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	30.06.2023
	Carta n.° 150-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros Identificados del Periodo Anterior	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 2</b> El rubro propiedades, Planta y Equipo al 31 de diciembre de 2018, por un monto de S/. 148, 336.81, las divisionarias contables Edificios, Estructuras, Construcción de Edificios Residenciales y no Residenciales, carece de inventario físico valorizado, así mismo no fue posible obtener información a través de procedimientos alternativos y las divisionarias contables de los vehículos maquinarias y otros, se recibió información documental que no constituye el inventario Físico Valorizado como sustento financiero, e incumplimiento las aseveraciones de confiabilidad, integridad, revelación y presentación.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.° 150-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros Identificados del Periodo Anterior	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 3</b> El rubro de servicios y otros pagados por anticipado, al 31 de diciembre de 2018, por un monto de S/. 5, 653,915.39 carece del análisis contable y está constituido por transacciones financieras de periodos anteriores, contribuyéndose en información financiera no confiable e incumpliendo las aseveraciones de integridad, revelación y presentación.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Pendiente al 30.06.2023
	Carta n.° 150-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2019 Deficiencias Significativas a los Estados Financieros Identificados del Periodo Anterior	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 4</b> De las Notas de contabilidad por un monto de S/. 150, 071,034.06 de los rubros contables de las cuentas por cobrar, por un monto de S/. 95, 230,360.36 y otras obligaciones por un monto de S/. 54, 840,673.70 carecen de la información documental técnica y financiera que sustente la formulación y presentación de los estados financieros y limita el cumplimiento de las aseveraciones de integridad, exactitud, clasificación, comprensibilidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	Pendiente al 30.06.2023
13	Carta n.° 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 1</b> Existe diferencias no aclaradas determinadas en la conciliación de	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero	Pendiente al 30.06.2023





ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SGG
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	la ejecución financiera y presupuestaria en relación al estado de ejecución de gastos del EP-1 por el importe de S/ 1, 116,1,045.80	de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Observación n.º 2</b> La entidad no ha realizado la conciliación del saldo de balance por S/ 13, 220, 576.00 de la ejecución del presupuesto de ingresos y de gastos con el saldo de la cuenta efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera al 31.12.2020.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	Pendiente al 30.06.2023
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 1:</b> No existe una adecuada planificación en la formulación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del periodo 2020 originando exageradas modificaciones mediante la inclusión de nuevos procedimientos que modifica el PAC.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 5.06.2023
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 2:</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo no cumplió con la suscripción del contrato de pólizas de seguros contra el incendio y robo de los activos fijos: edificios, estructuras, vehículos, maquinarias y otros durante el periodo 2020.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 3:</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo no cuenta con algunas directivas internas y documentos de gestión por actualizar y otros por implementar, que le permitan mejorar su gestión en su integridad, generando se continuó con los mismos errores voluntarios o involuntarios al encontrarse incompleto o falta de actualización de la normativa interna de la entidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 4:</b> La entidad realizó adquisiciones de bienes en el año 2020 considerados como bienes de capital (activo fijo) y que fueron evidenciadas en una muestra tomada selectivamente por el importe de S/ 34, 317.57, los que han desarrollado una inadecuada ejecución del "Devenengo del Gasto".	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 5:</b> Los rubros inventarios se encuentran sobrelaborado la cuenta 1301 bienes y suministros de funcionamiento, manteniendo diferencia en el rubro por S/ 316, 688.20 que resulta entre la comparación de la nota 7 de los estados financieros por S/ 361, 226.87 y la relación de inventarios en el almacén central al 31.12.2020 por S/ 44, 538.67, dicho importe distorsiona el saldo de la cuenta en mención, teniendo incidencia en la cuenta contable de resultados.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Informe n.º 118-2022-3-0566-DP – Dictamen de los estados presupuestarios al 31.12.2020 Carta n.º 085-2022- GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 6:</b> La entidad, aún tiene pendiente la implementación de las	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023



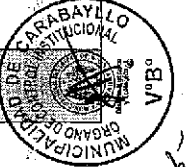
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	Nº de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020		recomendaciones expuestas por la Sociedad de Auditoría anterior al 31.12.2020.	de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	
	Carta n.º 085-2022-GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P/2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 7:</b> Existen donaciones y transferencia de terrenos y bienes aprobadas pro (9) acuerdos de concejo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, los mismos que nos e evidencian el registro en el inventario físico de activo fijo por S/ 260, 629.28 y 2 acuerdos de concejo correspondiente a bien mueble por S/ 10, 119.00, no evidencia el registro de su ingreso a través del almacén central la entidad auditada al 31.12.2020, teniendo incidencia en la cuenta de resultados.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.º 085-2022-GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P/2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 8:</b> Las cartas fianzas bajo custodia que corresponden al periodo 2020 cuyo estado actual se encuentran en situación vencida, y a la fecha no son devueltas en su debida oportunidad. Se identificaron las cartas fianza de n.º E0091-00-2020 y e0091-00-2020.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.º 085-2022-GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P/2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 9:</b> Los libros principales diario, mayor e inventario y balance al 31.12.2020 a cargo de la Subgerencia de Contabilidad ha sido legalizado en fecha extemporánea y su registro contable posterior a su legalización.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 5.06.2023
	Carta n.º 085-2022-GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P/2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 10:</b> Existen unidades vehiculares, compactadoras en estado inoperativo (chatarra) y otros por lata de mantenimiento, asimismo una relación de parques, que carecen saneamiento físico legal, asimismo de acuerdo a la verificación física de algunos parques se ha encontrado en situación de invadidos, ambos distrorsionan el saldo de cuenta activo fijo al 31.12.2020.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.º 085-2022-GV&ASOC.S.CIVIL/MPC/P/2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.º 11:</b> Existe adquisiciones de bienes por S/ 101, 883.04 y servicios por S/ 269,757.29, sin contemplar el proceso de adquisiciones, durante el periodo 2020, generando alto riesgo en cuanto a la adquisición en perjuicio a la entidad.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	Carta n.° 085-2022-GV&SOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia De Control N.° 12:</b> Las Debilidades y Riesgos inherentes encontrado en las Diversas Dependencias Administrativas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, limitan el desarrollo en forma eficaz gestión administrativa	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.° 085-2022-GV&SOC.S.CIVIL/MPC/P2020 Carta de Control Interno a la información presupuestaria y financiera periodo 2020	Auditoría Financiera	<b>Deficiencia de control n.° 13:</b> Los procesos en calidad de cosa juzgada, civiles, laborales, previsionales, judiciales otros y arbitrales, registrados en el detalle contable evidencian inconsistencias contables al ser contrastados con lo reportado por el aplicativo de consultas de expedientes judiciales del poder judicial, y se encuentran sobreestimadas por S/ 299, 964.57, teniendo incidencia en la cuenta de resultado del ejercicio 2020 de la Municipalidad Distrital de Carabayllo.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 4:</b> Al 31 de diciembre de 2021 el rubro Efectivo y Equivalente de Efectivo por un monto de S/. 11,709,558 presenta lo siguiente: I) en las conciliaciones bancarias se ha utilizado como partida conciliatoria, el concepto "Diferencia por Analizar" por un monto total neto de S/. 7,709,108, II) no hemos recibido respuestas por parte del Banco de la Nación por monto total de S/. 4,587,417, III) diferencias con los saldos circulizados al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.BBVA y al Ministerio de Economía y Finanzas por un monto total de S/. 720,924 y S/. 107,158 respectivamente, IV) no presenta actas sobre las conciliaciones entre Contabilidad y Tesorería; afectando las aseveraciones de integridad, existencia y razonabilidad del rubro.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 5:</b> El rubro cuentas por cobrar por un monto neto de S/. 50,577 427 al 31 de diciembre de 2021 presentan las siguientes limitaciones, debido a: I) las cuentas contables no presentan análisis, II) no se ha contabilizado el monto de la masiva por los impuestos predial y arbitros por el ejercicio 2021 y 2020, III) no se evidencia conciliaciones por el rubro entre la Subgerencia de Contabilidad y la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, IV) no se ha registrado la provisión para la estimación de cobranza dudosa por los últimos tres años, V) los saldos de impuestos vencidos, derechos y tasas administrativas por un monto acumulado de S/. 50, 538 304 no evidencian cobrabilidad al presentar saldos con una antigüedad de más de tres años anteriores	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023



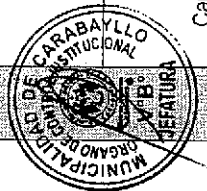
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de Informe	Tipo de Informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Carta n.° 233-2022-VVCUS&amp;CS</p> <p>Informe n.° 026-2022-3-0550-DF</p> <p>Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 6:</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2021 el rubro Otras Cuentas Por Cobrar Diversas por un monto neto de S/. 2, 195 213 presenta las siguientes limitaciones: I) no presenta análisis de cuentas, II) no presenta movimiento por los últimos tres años, III) no se provisionó el pago a trabajadores que hicieron uso de licencia con goce de remuneraciones durante el periodo 020 por el importe de S/. 1, 247 082 y por el año 2020 de junio a diciembre de la suma de S/. 202 987 respecto al periodo de enero - mayo 2021 se desconoce el importe IV) no se ha registrado la estimación de cobranza dudosa por los últimos tres años; por lo que no hemos podido determinar a razonabilidad del rubro de rubro a esa fecha.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta n.° 233-2022-VVCUS&amp;CS</p> <p>Informe n.° 026-2022-3-0550-DF</p> <p>Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 7:</b></p> <p>La cuenta contable 1303 Bienes de Asistencia Social al 31 de diciembre de 2021, se encuentra sobreesimada en S/. 1, 118 683 debido a error en los importes de inventario informado por la Subgerencia del Programa Vaso de Leche y del Programa de Complementación Alimentaria; lo expuesto presenta una sobreesimación en el Estado de Situación Financiera y una subestimación en el Estado de Gestión por el importe indicado a esa fecha.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta n.° 233-2022-VVCUS&amp;CS</p> <p>Informe n.° 026-2022-3-0550-DF</p> <p>Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 8:</b></p> <p>El rubro Propiedad, Planta y Equipo por un monto neto de S/. 252, 393. 611 al 31 de diciembre de 2021, presenta las siguientes limitaciones: I) no se cuenta debidamente respaldado o sustentado al no contar con un inventario físico valorizado y conciliado con contabilidad, situación que viene de años anteriores, II) desconocemos el estado situacional de obras e infraestructuras pendientes de liquidación y/o transferencia por un importe total de S/. 127. 321. 143, III) la cuenta 1502 activos no producidos (terrenos) por un monto de S/. 63. 414. 392 no cuenta con análisis adecuado, presenta terrenos en posesión de terceros, V) no se ha registrado la depreciación del ejercicio 2021; asimismo, la cuenta depreciación acumulada no presenta variación en los últimos tres años. Hemos efectuado procedimientos alternativos de auditoría, sin embargo, no hemos podido satisfacernos con la razonabilidad del saldo rubro, lo que limita las aseveraciones de integridad, existencia, exactitud, valuación y representación del rubro en los estados financieros.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Carta n.° 233-2022-VVCUS&amp;CS</p> <p>Informe n.° 026-2022-3-0550-DF</p> <p>Informe a los Estados Financieros al 31</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 12:</b></p> <p>Al 31 de diciembre de 2021 se muestran diferencias en defecto por un importe de S/. 1 628, 168 del estado de Gestión comparado con la asignación de recursos por DGETP.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>



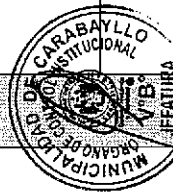
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	de Diciembre 2021.			de las recomendaciones.	
	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 13:</b> La administración anterior de la Municipalidad Distrital de Carabayllo (periodo 2018) no cumplió con la rendición de cuentas ni con la transferencia de gestión en el marco de la Ley N° 30204 por lo que los saldos iniciales de los estados financieros desde el año 2019 carece de sustento y de su acervo documental. Asimismo, la Municipalidad nos proporcionó información de los saldos acumulados al 31 de diciembre de 2021; en consecuencia, algunas cuentas contables del activo por un importe de S/. 301 044,541 se presentan sin sus análisis correspondientes, lo que presenta una limitación a la validación de las aseveraciones de integridad, exactitud y valuación de los estados financieros afectando la razonabilidad de los estados financieros a esa fecha.	Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación". <b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 15:</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo durante el año 2021 ha contratado locadores de servicio por un importe de S/. 15 564, 769 desnaturalizando la relación laboral, situación que expone a la Entidad una contingencia laboral futura.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023
	Carta n.° 233-2022-VVCUS&CS Informe n.° 026-2022-3-0550-DF Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 16:</b> La Municipalidad Distrital de Carabayllo a la fecha no ha accionado administrativamente respecto al incumplimiento por parte de la administración anterior de acuerdo con lo prescrito en la Ley N° 30204 Proceso de Transferencia de Gestión Administrativas.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	En proceso al 30.06.2023



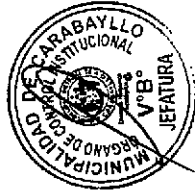
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Ítem	N° de informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación/Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Estado en el SCG
	<p>Carta n.° 233-2022-VVCUS&amp;CS</p> <p>Informe n.° 026-2022-3-0550-DF</p> <p>Informe a los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 17:</b></p> <p>La Municipalidad Distrital de Carabayllo por los años terminados al 31 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2019 no presenta estados financieros auditados y se presentan solo para fines comparativos.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.° 028-2022-3-0550-DP</p> <p>Reporte de deficiencias significativas presupuestaria al 31 de diciembre de 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 4:</b></p> <p>Se ha determinado diferencias no explicadas entre la información financiera registrada en el rubro Efectivo y Equivalente a la ejecución del presupuesto por S/. 4, 267, 724; corresponde a saldos sin conciliar ni identificar entre el saldo de balance con el saldo del efectivo: ocasionando con ello, limitación al alcance de nuestra labor.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.° 028-2022-3-0550-DP</p> <p>Reporte de deficiencias significativas presupuestaria al 31 de diciembre de 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 5:</b></p> <p>El estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2021 se muestra en defecto la ejecución de ingresos la suma S/1, 567, 975 en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>
	<p>Informe n.° 028-2022-3-0550-DP</p> <p>Reporte de deficiencias significativas presupuestaria al 31 de diciembre de 2021</p>	<p>Auditoría Financiera</p>	<p><b>Observación n.° 6:</b></p> <p>El estado de Ejecución de Ingresos y Gastos muestra gastos corrientes en exceso la suma total de S/. 863, 176 debido al reconocimiento de deudas provenientes de ejercicios anteriores y por anulación de gastos devengados no rebajados por haberse anulado en fecha posterior al cierre del ejercicio fiscal, incumpliendo los principios regulatorios de equilibrio y anualidad presupuestal previsto en la norma.</p>	<p><b>Acciones realizadas:</b></p> <p>Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.</p> <p>Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".</p>	<p>En proceso al 30.06.2023</p>



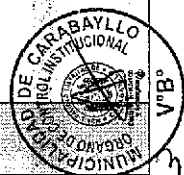
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Item	N° de Informe	Tipo de informe de auditoría	Recomendación/Observación / Deficiencia	Acciones Adoptadas / Acciones Realizadas	Establecido en el SCG
	Informe n.° 028-2022-3-0550-DP Reporte de deficiencias significativas presupuestaria al 31 de diciembre de 2021	Auditoría Financiera	<b>Observación n.° 7:</b> Sin modificar nuestra opinión enfatizamos, la entidad sobrestimó el Marco Legal del Presupuesto Institucional del año 2021 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma de S/. 4, 530, 967 por haberse duplicado erróneamente el registro de incorporación de dichos recursos.	<b>Acciones realizadas:</b> Mediante Oficio n.° 0153-2023-OCI/MDC de 9 de marzo de 2023, se solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación respecto a las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones.  Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".	<b>En proceso al 30.06.2023</b>



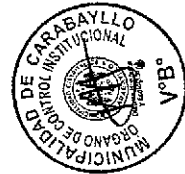
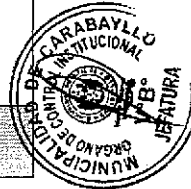
ANEXO N° 02  
Seguimiento de la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Acción de Oficio Posterior  
Periodo: Enero – Junio 2023

N.°	N° de Informe	Título de informe / hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Acciones a adoptarse conforme el plan de acción	Resumen de acciones realizadas / Estado
1	Informe n.° 8395-2020-CG/SADEN-AOP Código SCG: SL5-2020-L530	<b>Título de informe:</b> Pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP (registrado en el Sistema de Control Gubernamental con Informe n.° SL5-2020-1-L530)  <b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del sistema privado de pensiones AFP, que asciende a la suma de S/ 7 605 911,61; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la entidad quienes podrían no gozar de las prestaciones	<b>Recomendación</b>  <b>Recomendación n.° 1</b> Hacer de conocimiento al titular de la entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.  <b>Recomendación n.° 2</b> Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayillo, a través del Plan de Acción, (cuyo formato se adjunta), las acciones que	Disponer al Gerente de Administración y Finanzas que efectúe el pago de aportes previsionales a los fondos de pensiones del sistema privado de pensiones AFP de los servidores de la entidad después de los 5 días hábiles del mes siguiente a aquel en que se devengaron las remuneraciones efectuadas asimismo que informe cuales son las acciones correctivas realizadas para el pago que adeuda la Municipalidad por la suma S/ 7 605 911 61 por concepto de aportes previsionales al fondo de pensiones.	Mediante Oficio n.° 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.  <b>Estado: En proceso al 30.06.2023</b>



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

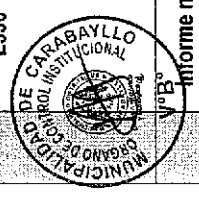
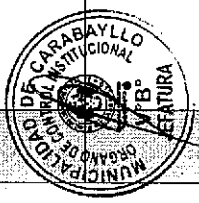
N.º	N.º de Informe	Título de informe / hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Acciones a adoptarse conforme el plan de acción	Resumen de acciones realizadas / Estado
2	<p>Informe n.º 10456-2020-CG/SADEN-AOP</p> <p>Código SCG: ADS-2020-1-L530</p>	<p><b>Título de informe:</b> Distribución de canastas básicas familiares en el marco del estado de emergencia nacional por el COVID - 19.</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La Municipalidad Distrital de Carabaylo no realizó una correcta focalización de hogares vulnerables a ser atendidos con las canastas básicas familiares, al haber incluido como beneficiario a cuatro (4) personas fallecidas; afectando la atención de las necesidades básicas de alimentación a favor de la población en situación de vulnerabilidad en el distrito de Carabaylo, así como el correcto uso y destino de los recursos públicos.</p>	<p><b>Recomendación n.º 2</b> Al titular de la entidad que, en el marco de sus responsabilidades, disponga medidas destinadas a lograr una eficiente gestión como integrante del Sistema Nacional de Focalización, dirigida al correcto uso de los recursos públicos en el marco de la política social del Estado.</p>	<p>Disponer que la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, actualice el registro de beneficiarios de la canasta básica familiar, asimismo disponga lineamientos adecuados para que el personal de la ULE o la que haga sus veces, efectúe el correcto empadronamiento, sistematización y custodia de la información de la población que requiera ayuda de programas sociales, efectuando controles posteriores de verificación</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: Pendiente al 30.06.2023</b></p>
3	<p>Informe n.º 031-2021-1-L530</p>	<p><b>Título de informe:</b> Remisión a la Contraloría General de la República, la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos y Rentas, así como información del total de los ingresos que perciban.</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La Municipalidad Distrital de Carabaylo no cumplió con remitir a la Contraloría General de la República la relación de los obligados a presentar Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, y la información del total de los ingresos percibidos por los mismos, correspondiente al periodo 2019; afectando el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas.</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> Hacer de conocimiento del titular de la entidad el hecho con indicios de irregularidades identificados como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan, conducentes a la determinación de las responsabilidades a las que hubiera lugar.</p>	<p>Solicitar a la Subgerencia de Recursos Humanos que a través de la Secretaria Técnica del PAD, efectúe el deslinde de responsabilidad disciplinaria, contra los que resulten responsables de los hechos advertidos en el presente Informe.</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: Pendiente al 30.06.2023</b></p>





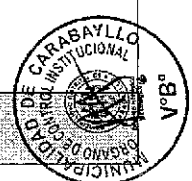
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N.º	N.º de Informe	Título de informe / hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Acciones a adoptarse conforme al plan de acción	Resumen de acciones realizadas / Estado
4	Informe n.º 010-2021-OCI/MDC/2152-AOP	<p><b>Título de informe:</b> Contratación y conformidad de servicios de locadores de servicios de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional y Subgerencia de Presupuesto.</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional solicitó la contratación de locadores de servicio para los meses de noviembre, diciembre de 2020 y enero, febrero y marzo de 2021, y otorgó las conformidades de servicios sustentado con informes de labores con la transcripción de los características de servicios de sus términos de referencia para la contratación de servicios, es decir no detallaron las actividades realmente realizadas, lo que afectó la eficacia y eficiencia en las contrataciones públicas, no garantizando la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de la finalidad de la contratación.</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> Hacer de conocimiento al titular de la entidad, Municipalidad Distrital de Carabaylo, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p>	<p>Disponer que la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Institucional, informe sobre las acciones correctivas aplicadas a los hechos con indicios de irregularidad que fueron advertidos mediante informe de Acción de Oficio Posterior n.º 010-2021-OCI/MDC/2152-AOP.</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: En proceso al 30.06.2023</b></p>
5	Informe n.º 18071-2022-CG/SADEN Código SCG: LKP-2022-1-L530	<p><b>Título de informe:</b> Generación y publicación de las órdenes de compra en la plataforma de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco a cargo de Perú Compras.</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La entidad ha remitido solicitudes de proformas en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco, generándose el estado de proforma coitada, sin formalizar la contratación a través de la generación y publicación de las órdenes de compra y sin adjuntar en la plataforma el correspondiente sustento de las causas que lo motivaron; situación que afecta la atención oportuna de las necesidades de la entidad, en forma eficiente, transparente y maximizando el valor del recurso público, así como el control social ejercido por parte de la ciudadanía.</p>	<p><b>Recomendación n.º 2</b> Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabaylo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de Irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	<p>Efectuar la regularización de la orden de compra en la plataforma de Perú compras bajo el método especial de contratación de los catálogos electrónicos de acuerdos marco.</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: Pendiente al 30.06.2023</b></p>
6	Informe n.º 26304-2022-CG/DENA/AOP Código SCG: XPH-2022-CG/L530	<p><b>Título de informe:</b> Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La entidad no registró en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), sesenta (60) órdenes de compra y siete mil ochocientos sesenta y</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p>	<p>la Subgerencia de Logística deber efectuar la culminación del registro en el sistema electrónico del SEACE respecto a las 60 órdenes de compra y 7864 órdenes de servicio de las contrataciones: por montos iguales o inferiores a 8 UIT que corresponden al período de 1 de enero al 31 de julio de 2022</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OCI/MDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: Pendiente al 30.06.2023</b></p>




ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N.º	N.º de Informe	Título de informe / hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Acciones a adoptarse conforme el plan de acción	Resumen de acciones realizadas / Estado
		cuatro (7-864) órdenes de servicio de las contrataciones por montos iguales o inferiores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, que emitió durante el periodo de 1 de enero al 31 de julio de 2022; afectando el control social, la transparencia, publicidad y las acciones de supervisión y fiscalización de las contrataciones respecto al uso correcto de los fondos públicos.			
7	Informe n.º 21724-2022-CG/DEN-AOP Código SCG: QVC-2022-CG/L530	<p><b>Título de informe:</b> Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o Iniciativas</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La entidad no ha registrado el Plan de Gobierno Digital y/o Proyectos o iniciativas en el marco de la ley de gobierno digital, en el aplicativo informático dispuesto por la secretaría de gobierno y transformación digital; situación que afecta la vigilancia y acompañamiento al cumplimiento de las normativas en materia de gobierno, transformación y confianza digital por parte de la autoridad técnico-normativa sobre la materia, y con ello la digitalización de los procesos y la prestación de servicios digitales que generen valor público para los ciudadanos y personas en general.</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> Hacer de conocimiento del Titular de la Entidad el hecho con indicio de irregularidad identificado como resultado del desarrollo de la Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p><b>Recomendación n.º 2</b> Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficio Posterior, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente Informe.</p>	<p>Efectuar el registro del Plan de Gobierno Digital y proyectos o iniciativas en el aplicativo informático denominado cumplimiento de la formulación del plan de Gobierno Digital</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: En proceso al 30.06.2023</b></p>
8	Informe n.º 20065-2022-CG/DEN-AOP Código SCG: OJH-2022-CG/L530	<p><b>Título de informe:</b> Presentación del informe anual del uso del presupuesto institucional para atención a la persona con discapacidad, correspondiente al año fiscal 2021</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La entidad no presentó el informe anual del uso del presupuesto institucional en materia de discapacidad a la comisión de inclusión social y personas con discapacidad, a la comisión de presupuesto y cuenta general de la República y al Consejo Nacional para la integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), correspondiente al año fiscal 2021; situación que afectó los intereses del estado, al no transparentar los resultados de su gestión a favor de la población con discapacidad; así como, ser pasible de sanciones y/o multas por parte del ente rector.</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> Hacer de conocimiento del Titular de la entidad los hechos con indicio de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.</p> <p><b>Recomendación n.º 2</b> Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en</p>	<p>La Subgerente de la Mujer Demuna Omaped y Adulto Mayor deberá acreditar la presentación del informe anual del uso del presupuesto institucional para la atención a la persona con discapacidad correspondiente al año fiscal 2021 ante la comisión de inclusión social de personas con discapacidad y ante la comisión de presupuesto y cuenta general de la republica del congreso con copia al CONADIS.</p>	<p>Mediante Oficio n.º 0060-2023-OC/IMDC de 25 de enero de 2023, el Órgano de Control Institucional solicitó a la Alcaldía, remitir la documentación que sustente la implementación de las acciones adoptadas.</p> <p><b>Estado: Pendiente al 30.06.2023</b></p>



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N.º	N.º de Informe	Título de informe / hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Acciones a adoptarse conforme el plan de acción	Resumen de acciones realizadas / Estado
	<p>Informe n.º 30464-2022-CG/DEN-AOP</p> <p>Código SCG: 282-2022-CG/L530</p> <p>Oficio n.º 062990-2022-CG/DEN de 23.12.2022</p>	<p><b>Título de informe:</b> Verificación de la emisión de la Resolución de Gerencia N.º 003-2018-GSYV/MDC</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La entidad mediante Resolución de Gerencia n.º 003-2018-GSYV/MDC de 15 de mayo de 2018, autorizó el uso de espacios en la vía pública como paraderos, sin contar con el plan regulador aprobado, vulnerando la normativa aplicable vigente a su emisión.</p>	<p><b>Recomendación n.º 1</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar el hecho irregular evidenciado como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p>	<p>A la fecha la entidad no ha comunicado su Plan de acción</p>	<p><b>Acciones adoptadas por el OCI</b> Mediante oficio n.º 0054-2023-OCI/MDC de 23 de enero de 2023, se solicitó al titular de la entidad comunicar la relación de funcionarios designados para adoptar las acciones concretas a ejecutarse para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe de Acción de Oficio Posterior.</p> <p><b>Acciones realizadas por la Entidad:</b> Mediante Oficio n.º 026-2023-SGT-GSCYV/MDC de 22 de marzo de 2023, la Subgerencia de Transporte informó que solicitó copias simples de la Resolución de Gerencia N.º 003-2018-GSYV/MDC de 15 de mayo de 2018 y actuados que dan origen a dicha resolución, con la finalidad de dar oportuna respuesta al Oficio n.º 0054-2023-OCI/MDC donde solicitan implementación de recomendaciones formuladas en el Informe de Acción de Oficio Posterior. Cabe señalar que, al no tener los documentos en mención, de manera física y habiendo agotado las vías de la búsqueda, procederemos a reconstruir el expediente que da inicio a la emisión de la Resolución de Gerencia n.º 003-2018-GSYV/MDC; ello de acuerdo a lo señalado en el artículo 164.4 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.</p>
<p>9</p>	<p>Informe n.º 007-2023-2-2152-AOP</p>	<p><b>Título de informe:</b> Designación y aceptación de cargos de confianza en la Municipalidad Distrital de Carabayillo.</p> <p><b>Hecho con indicio de irregularidad</b> Titular de la entidad designó en cargos de confianza a funcionarios públicos que no cumplan los requisitos mínimos exigidos en el perfil de puestos establecidos</p>	<p><b>Recomendación n.º 1:</b> Adoptar las acciones que correspondan; en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio</p>	<p>A la fecha la entidad no ha comunicado su Plan de acción</p>	<p><b>Acciones adoptadas por el OCI</b> Mediante Oficio n.º 0332-2023-OCI-CGR/MDC de 9 de junio de 2023, se solicitó a la Gerencia Municipal remitir copia de las Resoluciones de cese de los siguientes funcionarios: Mariano Cerrón Domínguez, Alessandro Omar Duplex Melendrez, Carlo Yenko Jiménez Vera, Glibert Acuña Segura, Jhon Leonor Cárdenas Celis.</p>

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N.º	N.º de informe	Título de informe / hecho con indicio de irregularidad	Recomendación	Acciones a adoptarse conforme el plan de acción	Resumen de acciones realizadas / Estado
		<p>en: el MOP, así como no verificó que no estén impedidos de contratar con el estado, quienes aceptaron y vienen ejerciendo dichos cargos; afectando la idoneidad y la legalidad en el acceso y funcionamiento de la administración pública; así como, la competencia en el ejercicio de los cargos públicos.</p>	<p>Posterior.</p>		<p><b>Acciones realizadas por la Entidad:</b> Mediante Oficio n.º 104-2023-GM/MDC de 13 de junio de 2023, la Gerencia Municipal remitió copia de las resoluciones que dispusieron el cese de los ex servidores que han sido indicados, siendo los siguientes funcionarios: Mariano Cerrón Domínguez, Alessandro Omar Duplex Melendrez, Carlo Yenko Jiménez Vera, Gilber Acuña Segura, Jhon Lenon Cárdenas Cells. <b>Estado: Implementada al 30.06.2023</b></p>
<p>Informe 11431-2023- CG/DEN-AOP</p>	<p><b>Título de informe:</b> Participación de los residentes, durante la ejecución de diversas obras a cargo de la Municipalidad Distrital de Carabayllo. <b>Hecho con indicio de irregularidad</b> La Gerencia de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, no supervisó la participación del residente de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra "Creación del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en el Asentamiento Humano Sol Naciente de Carabayllo I etapa distrito de Carabayllo - provincia de Lima - departamento de Lima", contraviniendo la normativa de contrataciones. La Gerencia de Inversiones Públicas de la Municipalidad Distrital de Carabayllo, no supervisó la participación del residente de modo permanente y directo durante la ejecución de la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal de la Av. San Martín - Tramo Av. Isabel Chimpú Ocho hasta el Jr. San Pedro de Carabayllo (Mz P3 Lt 01) de la Urb. Santa Isabel, Sector 02 del distrito de Carabayllo - Lima - Lima", contraviniendo la normativa de contrataciones.</p>	<p><b>Recomendación n.º 1:</b> Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.</p>	<p>A la fecha la entidad no ha comunicado su Plan de acción</p>	<p><b>Acciones adoptadas por el OCI</b> Se continuará con el seguimiento conforme a lo establecido en la Directiva N.º 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación". <b>Estado: Pendiente al 30.06.2023</b></p>	

